

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 571/2010, seguido a instancias de Isabel Cristina Unica López contra la Resolución de 29 de marzo de 2010, dictada por el Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.3 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo tramitado, original o fotocopiado, completo y foliado, y, en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo.

Sevilla, 29 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.